REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

ADJUDICA LICITACIÓN N.º 4403-29-LE21

DECRETO ALCALDICIO N.º 1.058

DALCAHUE, 01 de Julio del 2021

VISTOS: El decreto N° 957 de fecha 04 de junio del 2021 que aprueba bases administrativas y llama a licitación pública N°4403-29-LE21, a través del portal www.mercadopublico.cl, Según consta en el presupuesto Municipal para el año 2021, aprobado en la Sesión Ordinaria Nº 147 del 09 de Diciembre del 2020 con el Decreto Alcaldicio N° 1.857 del 14 de Diciembre de 2020 la Ley N.º 19.886 de Compras Públicas y Reglamento Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

1.- ADJUDIQUESE: La Licitación N.º 4403-29-LE21, denominada "Adquisición de 500 canastas de alimentos" considerando que los criterios de evaluación establecían un 15% precio, un 45% cumplimiento de los requisitos formales, un 40% presencia comunal, al siguiente oferente:

RAZÓN SOCIAL	RUT	LÍNEA OFERTADA
Distribuidora y Comercial Dimark Limitada	78.809.560-0	1
José Sixto Barrientos Barria		2
Francisco Humberto Serón Ojeda		3
Boris Gutiérrez Moncada		4
Paola Cecilia Cárdenas Queipul		5 y 6

ANÓTESE, **COMUNÍQUESE** DIRECCIÓN DE A LA

ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

LARA INES VERA GONZALEZ

Secretaria Municipal

Dalcahue DISTRIBUCION:

Alcaldía

- Transparencia
- Unidad de Control
- Oficina de Partes
- Archivo
- JSHS/CIVG/AAGS/jdua

JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON Alcalde de la Comuna Dalcahue